

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN 50% DE DESCUENTO BOGOTÁ Y CHIA

- Oferta de fibra valida en Bogotá y Chía, sujeto a disponibilidad técnica en zonas de cobertura de la tecnología de Fibra.
- Aplica para clientes ETB nuevos Hogares o Negocios que compren el portafolio de Hogares en los estratos 3 y 4.
- Promoción en planes dúo que incluyen internet y línea local ilimitada, válida para compras realizadas del 17 al 30 de septiembre del 2019, siempre que los servicios sean instalados y su instalación sea efectiva en el mismo periodo.
- La promoción está compuesta por las siguientes características:
  1. **Te damos 50% de descuento:** El cliente recibe el 50% de descuento en los cargos fijos durante los primeros cuatro (4) meses a partir de la instalación del servicio. El cliente comenzará a pagar por los cargos fijos de acuerdo con el plan contratado a partir del quinto (5to.) mes facturado. Todo consumo o servicio adicional a la promoción se facturará al cliente desde el momento de la activación o inicio de consumo. Tarifas disponibles para consulta en <https://etb.com/hogares/Planes-Municipio.aspx?plan=duo> . La promoción aplica para los siguientes planes:
    - DÚO FIBRA: Línea local ilimitada e internet en las velocidades de 25M, 50M, 100M, 200M Y 300M. Hogares.

Las Tarifas sujetas a incrementos conforme a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios de comunicaciones de ETB. Las Tarifas vigentes pueden ser consultadas en <https://etb.com/hogares/Planes-Municipio.aspx?plan=duo>

- **Tarifas plenas de los planes de dúos del portafolio de hogares en fibra óptica**

Tecnología	Paquete	Velocidad	Estrato 3	Estrato 4
FTTH	DÚO	25M/12.5M - Local Ilimitado	\$ 80.900	\$ 80.900
		50M/25M - Local Ilimitado	\$ 85.900	\$ 91.900
		100M/50M - Local Ilimitado	\$ 99.900	\$ 106.900
		200M/100M - Local Ilimitado	\$ 124.900	\$ 126.900
		300M/150M - Local Ilimitado	\$ 144.900	\$ 151.900

Tarifas con impuestos incluidos. No aplica IVA en línea Telefónica en estratos 1 y 2, ni en Internet en estratos 1, 2 y 3.

2. **Punto cableado opcional:** El cliente recibe en la instalación del servicio de internet un punto de conexión y un punto cableado opcional. El punto cableado, el cliente tendrá como opción realizar la conexión de un (1) solo dispositivo (Smart TV, Apple TV, Consolas de Juegos, PC e impresora). En el caso que el cliente no acepte la instalación del punto cableado en el momento de la entrega del servicio y lo requiere posteriormente, tendrá costo adicional.

3. **Doble velocidad por 12 meses:** Aplica únicamente en la velocidad de 25 Megas en los planes de dúo que incluyen línea telefónica. El cliente disfrutará de doble velocidad de internet los primeros (12) doce meses contados a partir de la instalación del servicio, después del mes doce (12) el cliente vuelve a la velocidad de internet contratada.
- Ésta promoción no es acumulable con otras promociones.
  - Los servicios adicionales que no se encuentren incluidos en el paquete de línea local ilimitada e internet, tienen costo adicional (planes de larga distancia, HBO GO, llamadas a celular o llamadas de larga distancia por demanda, entre otros). Tarifas pueden ser consultadas en <https://etb.com/hogares/Adicionales.aspx>
  - El ancho de banda del plan contratado que sea usado vía WIFI será menor; y se divide de acuerdo con el uso y al número de equipos conectados, entre otros factores. El número de dispositivos conectados en simultánea, depende de la velocidad contratada, de la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo y de su uso a través de WIFI o punto cableado. Para mayor información y optimización del acceso a internet vía WiFi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>
  - El cliente perderá los beneficios de la promoción en los casos en que realice trámites como cambio de plan, cambio de dirección de instalación, cambio de estrato, los cuáles afectan la oferta (a solicitud del cliente), le empezarán a aplicar las condiciones comerciales vigentes de acuerdo al plan contratado.
  - Si se firma cláusula de permanencia mínima, no se cobra el cargo por conexión de los productos adquiridos (Línea Telefónica e Internet), para lo cual El CLIENTE se obliga a no terminar anticipadamente la relación contractual que se ha estipula en el contrato. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados las condiciones y términos originalmente pactados, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima. Si el cliente termina el contrato de manera anticipada se hará el cobro correspondiente a los meses faltantes, conforme a lo definido en el contrato y en la factura.
  - En caso que el cliente decida no suscribir la cláusula de permanencia, se cobrará el cargo de conexión vigente por cada servicio nuevo, en la primera factura. Los cargos de conexión podrán ser consultados en <https://etb.com/info-regulatoria/doc/Conexion-hogares.pdf>
  - La facturación es mensual. Método de facturación en el cual tarifican los conceptos recurrentes del mes, en el mismo periodo de expedición de la factura.
  - La fecha de inicio de facturación del cliente está sujeta a la fecha de instalación del servicio.

- El valor del plan se cobra a través de la factura de ETB que llega al hogar o a la dirección de correo electrónico proporcionado por el cliente, siempre que el usuario autorice la entrega de la factura por correo electrónico.

Para cualquier información adicional el cliente podrá comunicarse con la línea de atención marcando el número 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000 112 170.

Las condiciones de prestación de los servicios de ETB podrán ser consultadas en nuestro portal web [www.etb.com](http://www.etb.com)